



A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro del juicio electoral No. 010-2016-TCE, se ha dictado lo que sigue:

CAUSA No. 010-2016-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, D.M., 28 de marzo de 2016; a las 14h15.-

Agréguese al proceso: 1) Oficio Nro. CNE-SG-2016-0504-Of. de 18 de marzo de 2016, suscrito por el Abg. Fausto Holguín Ochoa, Secretario General del Consejo Nacional Electoral y documentos anexos en dos (2) fojas. 2) Oficio Nro. 004-SG-GADM-CM-XYM-2016 de 22 de marzo de 2016, suscrito por el Ab. Xavier Yépez Mora, Secretario General Encargado del Municipio del Cantón Montalvo y documentos anexos en doce (12) fojas. 3) Escrito suscrito por el Ab. Xavier Montero Palacios, en representación del señor Elifonso Clemente Cortez Martínez y documentos anexos en veintinueve (29) fojas, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el 23 de marzo de 2016.

Con la contestación recibida por el Ab. Xavier Yépez Mora, Secretario General Encargado del Municipio del Cantón Montalvo a la providencia emitida el 17 de marzo del 2016 a las 16h40; y, previo a proveer lo que corresponda, se dispone que:

PRIMERO. En el término de dos (2) días, la Sra. Martha Estrada, Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montalvo y/o la Ab. Libia Bosquez, remitan a este despacho ubicado en el Tribunal Contencioso Electoral, calle José Manuel Abascal N37-49 y Portete de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; el expediente, debidamente foliado y organizado, que tiene relación con la remoción del cargo de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montalvo;

SEGUNDO. Notifíquese con el contenido de la presente providencia:

a) Al peticionario en la casilla contencioso electoral No. 49; y en las direcciones electrónicas: aselegsa@gmail.com, xavi_1111@hotmail.com, conforme lo solicitado; y, en la casilla contencioso electoral No. 154;

b) A la Sra. Martha Estrada, Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montalvo y a la Ab. Libia Bosquez, en las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montalvo, provincia de Los Ríos.

TERCERO. Actúe el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General de este Tribunal; y,

CUARTO. Publíquese en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec.



SECRETARÍA GENERAL



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

f. Dr. Guillermo González Orquera, JUEZ VICEPRESIDENTE SUSTANCIADOR

Certifico.-

Dr. Guillermo Falconí Aguirre

SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Justicia que garantiza democracia

Inspección de Administración Interna
2024-03-28 13:09
Guayaquil, Ecuador
2024-03-28